

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00054-00.

En consideración a la petición efectuada por el apoderado de la parte actora, se accede al aplazamiento de la diligencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el 29 de los corrientes, en este trámite.

En consecuencia, para que tenga lugar la referida actuación, se fija el próximo treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c714ad78e168477605734bd80f81edb408f105d82523274b6bda343d33d28e0

Documento generado en 22/06/2021 11:56:53 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**